

## P R E S E N T A C I O N

Los hombres de derecho observamos día a día cómo se quebrantan los principios fundamentales con los que se construyó este prometedor pero hasta ahora tan sufrido país.

No somos ajenos a ese desobedecer recurrente de los mandatos constitucionales por parte de los Poderes públicos y a la falta de respeto generalizado que existe en ese constante transitar por los senderos de la justicia.

Por eso es que nos hemos colocado en el camino de intentar la reparación del daño ya causado y, para ello, mostramos en esta *Colección* algunas de las bases que deben asegurarse a nuestro juicio para que el proceso sea realmente el *debido proceso* que garantizó el constituyente como *método pacífico de discusión* en un Estado de Derecho y no lo que hoy se presenta como tal, cuando apenas se ve en él un método de investigación impropio de una República.

Para ello, continuamos aquí la tarea de señalar que algunas pautas por las cuales transitan los caminos del proceso deben ser cambiadas urgentemente, a fin de lograr de una vez y para siempre la recuperación de las instituciones que hemos perdido durante tanto tiempo al socaire de ideas y leyes que han seguido rumbos diferentes a los marcados por la Constitución Nacional.

En este aporte que hoy presentamos al público, se busca razonar sobre la *prueba judicial*, el capítulo más importante del proceso en razón de que hace a su eficiencia para la definitiva solución de los conflictos.

Creemos que los trabajos realizados por los distintos autores pueden ser de ayuda para la comprensión del tema en los términos en los cuales se lo plantea en la actualidad y, por qué no, para la apertura de un debate que, estamos seguros, será de suma utilidad para todos los que bregamos por una justicia con reglas claras y un juez imparcial que sea verdadera *tercero* en la relación procesal.

LOS DIRECTORES